

RESOLUCIÓN EXENTA N° 281

CHILLAN, 03 de Junio de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; el DFL N° 1-19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL 1-19.175 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto de Ley N°369 de 1974 del Ministerio del Interior y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto 434 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en el Decreto Supremo N° 554 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 1999/63 del Consejo Económico de la ONU, se insta a todos los Gobiernos a mantener y fortalecer las Plataformas Nacionales Multisectoriales para la Reducción del Riesgo de Desastres.
2. Que en el contexto de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo y Desastre (RRD), celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), Chile adhiere, junto a más de 190 países, al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el cual fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante la Resolución N° 69/283 de 03 de junio del 2015.
3. Que la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) es el órgano técnico de Estado de Chile que tiene la misión de asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 1124 de octubre 2018 de ONEMI, se aprueba el reglamento de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Chile, un mecanismo nacional de coordinación y de orientación normativa sobre la reducción del riesgo de desastres, de carácter multisectorial e interdisciplinario, y en la que deben participar los sectores público y privado, sociedad civil y todas las entidades consideradas como afines a la temática.
5. Que tanto el actual Programa de Gobierno como la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y su Plan Estratégico Nacional 2020-2030, proponen avanzar en la descentralización del modelo de gobernanza que representa la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, conformada en Chile desde el año 2012, relevando las particularidades territoriales.
6. Que mediante la Resolución Exenta N°92 de enero 2020 de ONEMI, se establece el inicio del proceso gradual de instalación de plataformas regionales para la reducción del riesgo de

desastres, cuya misión fundamental es posicionarse como un mecanismo de gobernanza para la articulación y ejecución de los objetivos y acciones estratégicas, de alcance e interés regional, que emanen de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y su respectivo Plan Estratégico Nacional 2020-2030.

RESUELVO:

1. Confórmese la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región de Ñuble, con vigencia indefinida.
2. Apruébese los siguientes lineamientos generales para su funcionamiento.
 - a) Estará compuesta por representantes de secretarías regionales ministeriales, servicios públicos, gobernaciones provinciales, municipalidades, fuerzas armadas y de orden, instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil.
 - b) La secretaría ejecutiva y técnica estará a cargo de la Dirección Regional de ONEMI.
 - c) En su funcionamiento considerará una sesión plenaria por semestre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

CRISTÓBAL JARDUA CAMPOS
INTENDENTE REGIÓN DE ÑUBLE



Cristóbal Jardu Campos
Intendente Regional de Ñuble



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: he17DubycxluJ0gnjDkLjg==

cjc

ID DOC : 19006963

Distribución:

1. /Intendencia Regional de Ñuble
2. /ONEMI Ñuble
3. /Gobernación Provincial de Itata
4. /Gobernación Provincial de Puntilla
5. /Gobernación Provincial de Diguillín
6. Alejandro Gonzalez Cerda - Comisario Regional Ñuble PDI
7. Alejandro Pedreros Urrutia - Alcalde Municipalidad de Coelemu
8. Alfredo Avila Bobadilla - Director Regional de Ñuble DIRECCION DE OH
9. Alvaro Pinto Morales - Director Regional Ñuble SERVIU
10. Andres Arias Galeas - Director Regional Ñuble SERNATUR
11. Anthony Becerra Candia - Director Regional de Ñuble INE
12. Arnoldo Jiménez Venegas - Consejero Regional Del Ñuble
13. Barbara Henning Godoy - Seremi Regional de Ñuble M DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
14. Barbara Kopplin Lanata - Seremi Regional de Ñuble MTT
15. Benito Bravo Delgado - Alcalde Municipalidad de Ranquil
16. Carlos Araya Yañez - Director Regional Ñuble SENDA
17. Carlos Urrestarazu Carrion - Seremi Regional de Ñuble MINVU
18. Carlos Villanueva Nuñez - Director Regional de Ñuble REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
19. Carmen Blanco Hadi - Alcaldesa Municipalidad de Ninhue
20. Carmen Gomez Carrasco - Directora Regional de Ñuble SENDA
21. Carolina Navarrete Rubio - Seremi Regional de Ñuble BIENES NACIONALES
22. Carolina Tapia Navarrete - Directora Regional Ñuble SENAME
23. Catherine Gonzalez Velasquez - Directora Regional Ñuble FOSIS
24. Cristian Diaz Silva - Director Regional Ñuble de Vialidad
25. Cristobal Jardu Campos - Seremi Regional de Ñuble M OBRAS PUBLICAS

26. Daniel Andrades Soto - Director Regional Ñuble SERNAPESCA
27. Daniel Sepulveda Andrade - Director Regional Ñuble CORFO
28. Dennise Aburto Gonzalez - Coordinadora Dirección Regional Ñuble SENAMA
29. Domingo Gonzalez Zuñiga - Director Regional de Ñuble CONAF
30. Doris Osses Zapata - Seremi de Desarrollo Social Regional Ñuble
31. Eduardo Jeria Castro - Director Regional Ñuble SAG
32. Eduardo Medina Davila - Director Regional de Ñuble JUNAEB
33. Enrique Rivas Rivas - Seremi Regional de Ñuble M. ENERGIA
34. Erica Carrasco Aedo - Seremi Regional de Ñuble M DE SALUD
35. Fadh Hidd Vivallos - Director Regional de Ñuble INJUV
36. Felipe Rossler Hargous - Seremi Regional de Ñuble M. EDUCACION
37. Fernando Riquelme Hernandez - Seremi Regional de Ñuble GOBIERNO REGIONAL
38. Geraldine Hide Toro - Directora Regional de Ñuble SUPEREDUC
39. Gilda Grandon Alvial - Directora Regional Ñuble ONEMI
40. Gonzalo Hermosilla Lizama - Coronel Director Regional de Ñuble GENCHI
41. Hernán Álvarez Román - Presidente del Consejo Regional del Ñuble
42. Ignacio Vidal Mudfi - Director Regional Ñuble SERCOTEC
43. Ingrid Quezada Medina - Directora Regional Ñuble PROCHILE
44. Jacqueline Guiñez Nuñez - Seremi Regional de Ñuble Ministerio de Justicia
45. Javier Ávila Parada - Consejero Regional del Ñuble
46. Javier Valdés Jiménez - Director Regional Ñuble TESORERÍA
47. Jezer Sepúlveda Domínguez - Consejero Regional Del Ñuble
48. John Andrades Andrades - Consejero Regional Del Ñuble
49. John Polanco - Prefectura de Ñuble Carabineros de Chile
50. Juan Bastias Guajardo - Encargado Regional Ñuble Atención Ciudadana DGA
51. Juan Carlos Lara Pedreros - Director Regional Ñuble OIRS JUNJI
52. Juan Toledo Cartes - Director Regional de Ñuble SERVEL
53. Julio Fuentes Alarcon - Alcalde Municipalidad de Cobquecura
54. Luis Cuevas Ibarra - Alcalde Municipalidad de Trehuaco
55. Manuel Muñoz García - Director Regional Ñuble SERNAC
56. Marcelo Castro Bustos - Director Regional de Ñuble SII
57. Marcelo Mendoza Medalla - Prefecto Jefe Regional Ñuble PDI
58. Marco Montero Cid - Defensor Regional de Ñuble DEFENSORIA PENAL
59. Maria Castro Martinez - Seremi Regional de Ñuble M. DE CULTURA
60. Mario Quezada Fonseca - Contralor Regional Ñuble CONTRALORIA
61. Marta Bravo Salinas - Secretaria Regional de Ñuble SEREMI DE SALUD
62. Pamela Torres Oviedo - Directora Regional de Ñuble FONASA
63. Peter Christian Schmolsh Becker - Director Regional Ñuble ESSBIO
64. Prefectura de Ñuble - Carabineros de Chile
65. Renan Cabezas Arroyo - Seremi Regiona de Ñuble SEGEOB
66. Rene Shuffeneger Salas - Alcalde Municipalidad de Portezuelo
67. Richard Irribarra Ramírez - Alcalde Municipalidad de Quirihue
68. Rodolfo Zaror Zaror - Director Regional Ñuble SENSE
69. Rodrigo Dinamarca Muñoz - Consejero Regional Del Ñuble
70. Rodrigo Ramirez Soto - Seremi Regional de Ñuble M DEPORTE
71. Roger Cisterna Rondanelli - Seremi Regional de Ñuble ECONOMIA
72. Ruy Borquez Lagos - Seremi Regional de Ñuble M. AGRICULTURA
73. Silvana Gacitua Sepulveda - Encargada Regional de Ñuble SUBDERE
74. Tatiana Merino Coria - Directora Regional Ñuble INDAP
75. Victor Allendes Funiel - Director Regional de Ñuble DIRECCION DEL TRABAJO
76. Waldo Lama Torres - Director Regional Ñuble de Aguas MOP
77. Ximena Isabel García Martínez/DIRECTORA ESCUELA PARTICULAR VILLA BAVIERA DE PARRAL
78. Yeniffer Ferrada Canto - Seremi Regional de Ñuble TRABAJO Y PREV. SOCIAL
79. Intendencia Regional del Ñuble/Departamento Administrativo/Oficina de Partes